

## PLANILLA DE DEVOLUCIONES PAR NOBSA 2018

FECHA DEL ENVIO	NUMERO DE RADICADO	NUMERO DE GUIA	RESPONSABLE	MOTIVO DEVOLUCION
11/10/2018	20189030434101 ✓	350344600	GIAM	DIRECCION ERRADA
3/10/2018	20189030428941 ✓	350335895	GIAM	DIRECCION ERRADA
4/10/2018	20189030429611 ✓	350336883	GIAM	NO RESIDE
19/10/2018	20189030438671	350347422	GIAM	DESCONOCIDO
22/10/2018	20189030437621 ✓	350348423	GIAM	NO RESIDE
16/10/2018	20189030432781 ✓	350345741	GIAM	DIRECCION ERRADA
16/10/2018	20189030432891 ✓	350345736	GIAM	DIRECCION ERRADA
16/10/2018	20189030432761 ✓	350345746	GIAM	DIRECCION ERRADA
24/10/2018	20189030438721 ✓	350348728	GIAM	DIRECCION ERRADA
18/10/2018	20189030436901 ✓	350346380	GIAM	DESCONOCIDO
17/10/2018	20189030436381 ✓	350346027	GIAM	REHUSADO
16/10/2018	20189030432801 ✓	350345739	GIAM	DESCONOCIDO
FECHA DE ELABORACION	26/11/2018	RECIBE:		
OBSERVACIONES				





Radicado ANM No: 20189030434101

Nobsa, 08 de octubre de 2018.

Señor:

**WILSON VARGAS CASTELLANOS**

Email: [inducarm@gmail.com](mailto:inducarm@gmail.com)

Celular: 3142995450

Dirección: Carrera 11 No. 58 A-33

País: Colombia

Departamento: Boyacá

Municipio: Sogamoso

Asunto: Respuesta solicitud No. 20189030427672; título minero No. FEV-161

En atención al oficio de la referencia mediante el cual allega aviso previo de cesión total de derechos a favor de la sociedad INDUCARM S.A.S., dentro del Contrato de Concesión No. FEV-161, nos permitimos informar lo siguiente:

Que el artículo 22 de la Ley 685 de 2001, establece:

*"Artículo 22. Cesión De Derechos. La cesión de derechos emanados de una concesión, requerirá aviso previo y escrito a la entidad concedente. Si recibido este aviso dicha entidad no se pronuncia mediante resolución motivada en el término de cuarenta y cinco (45) días, se entenderá que no tiene reparo a la cesión y se inscribirá el documento de negociación en el Registro Minero Nacional.*

*Para poder ser inscrita la cesión en el Registro Minero Nacional, el cedente deberá demostrar haber cumplido todas las obligaciones emanadas del contrato de concesión."*

El artículo 22 de la Ley 1753 de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", establece

*"Artículo 22. Capacidad Económica y Gestión Social. La Autoridad Minera Nacional para el otorgamiento de títulos mineros y cesiones de derechos y de áreas requerirá a los interesados acreditar la capacidad económica para la exploración, explotación, desarrollo y ejecución del proyecto minero. (...)"*. Subrayado fuera del texto.

En cumplimiento de la anterior disposición, la Agencia Nacional de Minería expidió la Resolución N° 352 del 04 de julio de 2018 "Por la cual se fijan los criterios para evaluar la capacidad económica de las solicitudes de contrato de concesión, cesión de derecho y cesión de áreas de qué trata el artículo 22 de la Ley 1753 de 2015, se deroga la resolución No 831 del 27 de noviembre de 2015 y se dictan otras disposiciones", en la que dispuso:

*"Artículo 2. Ámbito de aplicación. La presente Resolución aplica para las personas naturales o jurídicas que presenten propuestas de contrato de concesión, cesión de derechos y cesión de áreas. Igualmente regula la forma en la cual la Autoridad Minera deberá evaluar la información aportada por los interesados a efectos de acreditar su capacidad económica, en el ámbito de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley 1753 de 2015"*.

Conforme a la normativa citada, los requisitos que se deben evaluar en un trámite de cesión de derechos entre otros corresponden a:

1. Que el aviso de cesión sea previo a la celebración del documento o contrato de negociación.
2. Que el cesionario sea persona natural o jurídica tenga la capacidad legal (Artículo 17 Ley 685 de 2001), así como el Régimen de inhabilidades e incompatibilidades; en el caso de las personas jurídicas deberá verificarse la vigencia de la misma y las facultades del representante legal, para suscribir el contrato de cesión.





Radicado ANM No: 20189030428941

Nobsa, 01-10-2018 16:13 PM

Señor:  
**PEDRO RODRIGUEZ S**  
Calle 5 No 6-17  
Guateque (Boyacá)

**Asunto: Su oficio radicado bajo el No 20185500604162 del 19 de septiembre de 2018 - Minería Ilegal.**

Respetado señor:

Dando alcance al oficio de la referencia, a través del cual informa de una minería ilegal realizada en el sector Divino Niño de ese municipio, me permito informarle que mediante oficio No 20189030428951 del 1° de octubre de 2018, se solicitó a la señor Alcalde del municipio de Chivor, de ser el caso, proceder a la suspensión de dichas labores mineras, conforme las competencias establecidas en el artículo 306 de la ley 685 de 2001.

*"ARTÍCULO 306. MINERÍA SIN TÍTULO. Los alcaldes procederán a suspender, en cualquier tiempo, de oficio o por aviso o queja de cualquier persona, la explotación de minerales sin título inscrito en el Registro Minero Nacional. Esta suspensión será indefinida y no se revocará sino cuando los explotadores presenten dicho título. La omisión por el alcalde de esta medida, después de recibido el aviso o queja, lo hará acreedor a sanción disciplinaria por falta grave"*

Cordialmente,

  
**JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON**  
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa.

Anexos: 0

Copia: No aplica.

Elaboró: 46364172 Dora Enith Vasquez Chisino - Abogada VSC 

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 01-10-2018 15:53 PM

Número de radicado que responde: 20185500604162

Tipo de respuesta: Informativo

Archivado en: az

Receptor: gaurrier  
Cubierto por: gaurrier

Cliente:  
**PEDRO RODRIGUEZ**  
CALLE 5 6 17-

GUATEQUE  
BOYACA  
Zona: 153050  
Remite: OP: 371651  
Cadena: 900350008  
Origen: BOGOTA 03102018 13:43



Motivo Devolución:  
 Desconocido  
 Rehusado  
 No reclamado  
 Dirección errada  
 Otros

Observación  
**NO PERMITE BAJO PUERTA**  
NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE 20189030428941

Quien Entrega  
 Otros  
 Dirección errada  
 No reclamado  
 No reside  
 Rehusado  
 Desconocido

Producto: 341-01  
Depos: BOYACA  
Municipio: GUATEQUE  
Dirección: CALLE 5 6 17-  
Destinatario: PEDRO RODRIGUEZ  
Fecha Cielo: 03/10/2018 13:43  
Remite: CADERNA  
Planta Origen: BOGOTA  
OP: 371651  
Prioridad:  
Hora: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 am pm  
Día: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31  
Mes: ENL. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. ACO. SEP. OCT. NOV. DIC.  
341-01

FECHA ENTREGA:  
Reclamo:  Incongruencia  
RURAL EXPRESS  
ZONA 153050  
350335895

Apreciado(a) Cliente:



Radicado ANM No: 20189030429611

Nobsa, 03-10-2018 08:35 AM

Señor:

**JORGE FONSECA ALBA**

Calle 21 No. 8 - 90

Tunja – Boyacá

Asunto: <<Solicitud de declaración bajo la gravedad de juramento sobre el cumplimiento de obligaciones laborales y constitución de póliza minero ambiental dentro del Contrato de Concesión No. KIH-09152X>>

Cordial saludo,

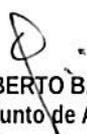
Mediante la presente, me permito informarle que la Agencia Nacional de Minería se encuentra adelantando el proceso de liquidación de los títulos mineros sobre los cuales se ha declarado su terminación; por lo que para el cumplimiento de dicho trámite se hace indispensable que en su condición de Titular Minero, aporte al expediente escrito en el que se manifieste el haber cumplido con las obligaciones de carácter laboral a su cargo, el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

Así mismo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 280 de la Ley 685 de 2001, se le requiere para que allegue la póliza minero ambiental con vigencia de tres (3) años contados a partir de la terminación del Contrato de Concesión.

Para el cumplimiento de lo requerido se le otorga el término de diez (10) días contados a partir de la fecha de entrega de la presente comunicación, el cual podrá ser allegado a cualquiera de las sedes de la Agencia Nacional de Minería en todo el país.

Sin otro particular.

Atentamente,

  
**JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN**  
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: Cero "0".

Copia: No aplica.

Elaboró: Adriana Carolina Rivera/Abogada PARN. *ACR*

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 02-10-2018 16:40 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Informativo".

Archivado en: Expediente KIH-09152X





Radicado ANM No: 20189030437621

Nobsa, 16 de octubre de 2018.

Señor(es):

JHOENNE ISABEL CIFUENTES NARANJO  
LILIANA CONSUELO RODRÍGUEZ VENEGAS  
R. L. Colombia Clean Power S.A.S.  
Dirección: Carrera 13 N° 93-68 Of 409  
Ciudad: Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta solicitud No. 20185500603412; título minero No. EAU-131

En atención al oficio de la referencia mediante el cual allega solicitud de desistimiento al trámite de cesión de derechos radicado el día 19 de junio del presente año mediante consecutivo No. 20185500519652 a favor de los señores JESUS HERNANDO ZÁRATE PINILLA y EDWIN LEONARDO LOZANO LOZANO dentro del Contrato de Concesión No. EAU-131; al respecto es preciso informarle que dicha documentación será anexada al expediente con el fin de que los profesionales de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación realicen el estudio jurídico correspondiente y procedan a pronunciarse mediante acto administrativo el cual le será notificado oportunamente.

De esta manera se emite respuesta, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN  
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: No aplica  
Copia: No aplica  
Elaboró: Dolly Grosso-Abogada GEMTM/VCT/plc  
Revisó: No aplica  
Fecha de elaboración: 16/10/2018  
Número de radicado que responde: 20185500603412  
Tipo de respuesta: Total  
Archivado en: EAU-131



**Apreciado(a) Cliente:**  
**JHOENNE CIFUENTES // LILIANA RODRIGUEZ**

CRA 13 93 68 OFC 409-

BOGOTA  
 BOGOTA

Zona: NOZON9 OP: 3730184

Remite: CADENA-800590018

Origen: BOGOTA 22/10/2018 14:02

350348423



Motivo Devolución:

Desconocido

Rehusado

No reside

No reclamado

Dirección errada

Otros

17

caudima courier



350348423

Reclamo:  Incongruencia:

FECHA ENTREGA: RURAL EXPRESS ZONA NOZON9

Mes

ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

Día

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	N.P.
17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		

Hora

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	am	pm
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----

Remite: CADENA OP: 3730184 Prioridad:  
 Fecha Ciclo: 22/10/2018 14:02 Planta Origen: BOGOTA  
 Destinatario: JHOENNE CIFUENTES // LILIANA RODRIGUEZ  
 Dirección: CRA 13 93 68 OFC 409-

Motivo Devolución:

Barrio:  Desconocido

Municipio: BOGOTA  Rehusado

Depto: BOGOTA  No reside

Producto: 341-01

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE 20189030437621

**NO PERMITE BAJO PUERTA**

Observación: \_\_\_\_\_ Quien Entrega: \_\_\_\_\_

No reclamado

Dirección errada

Otros

caudima courier - Calle 157 No. 45-157M-46 Fax: 348 - www.caudima.com.co - Apartado 66666 Bogotá D.C. - Tel: (57) 451 5700



Radicado ANM No: 20189030432781

Nobsa, 09-10-2018 10:43 AM

Señora:  
**BARBOSA ROSA CAMARGO DE GUTIERREZ**  
Celular: 3105883208/3228625795  
Carrera 6 No. 24-27 Pantanitos  
Sogamoso-Boyacá

**Ref: Respuesta a oficio que allega Póliza, dentro del expediente 01159-15.**

En atención al oficio No 20189030404062 de fecha 8 de agosto de 2018, por medio del cual se allega la póliza minero ambiental No. 51-43-101001193, con una vigencia al 4 de agosto de 2019 correspondiente al título No. 01159-15; al respecto me permito informarle que el oficio fue incorporado al expediente contentivo a fin de que, en el término no mayor a 30 días la Agencia Nacional de Minería realice la respectiva evaluación técnica, por lo tanto una vez se resuelva este asunto mediante el acto administrativo, que emitirá pronunciamiento de fondo, el cual será notificado en su debida forma, para su conocimiento y fines pertinentes.

Evaluación en la cual será tenido en cuenta el cumplimiento al artículo 280 de la ley 685 de 2001.

De antemano, gracias por la atención prestada.

Atentamente,

  
**JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN**  
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa  
Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Anexos: No aplica

Copia: No aplica

Elaboró: **Marcela Leguizamón**- Abogada PARN 

Revisó: No aplica

Fecha de elaboración: 09-10-2018 10:43 AM

Número de radicado que responde: 20189030404062

Tipo de respuesta: Informativo

Archivado en: Expediente 01159-15

**Apreciado(a) Cliente:**  
**BARBOSA ROSA CAMARGO**  
 CRA 6 24 27 PANTANITOS-  
 SOGAMOSO  
 BOYACA



Motivo Devolución:  
 Desconocido  
 Rehusado  
 No reside  
 No reclamado  
 Dirección errada  
 Otros

RURAL EXPRESS

Zona: NOZON9 OP: 3720877  
 Remite: CADENA  
 CADENA - 900500018  
 Origen: BOGOTA - 16/10/2018 13:12  
 C: cadena s.a. Tel: (57) 41 2744 66 Ext. 318 - www.cadenacompany.com - La línea operativa del 9 de Septiembre de 2011 - 341-01

11 **cadena courier**



350345741

Reclamo:  Incongruencia:

FECHA ENTREGA:

RURAL EXPRESS

ZONA NOZON9

Mes:  ENE.  FEB.  MAR.  ABR.  MAY.  JUN.  JUL.  AGO.  SEP.  OCT.  NOV.  DIC.

Día:  1  2  3  4  5  6  7  8  9  10  11  12  13  14  15  16  17  18  19  20  21  22  23  24  25  26  27  28  29  30  31  N.P.

Hora:  1  2  3  4  5  6  7  8  9  10  11  12  pm

Remite: CADENA  
 Fecha Ciclo: 16/10/2018 13:12  
 Destinatario: BARBOSA ROSA CAMARGO  
 Dirección: CRA 6 24 27 PANTANITOS-  
 Barrio:  
 Municipio: SOGAMOSO  
 Depto: BOYACA

OP: 3720877  
 Planta Origen: BOGOTA

Motivo Devolución:

- Desconocido
- Rehusado
- No reside
- No reclamado
- Dirección errada
- Otros

Producto: 341-01

19 OCT 2018

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE 20189030432781

**NO PERMITE BAJO PUERTA**

Observación: \_\_\_\_\_ Quien Entrega: \_\_\_\_\_

C: cadena s.a. Tel: (57) 41 2744 66 Ext. 318 - www.cadenacompany.com - La línea operativa del 9 de Septiembre de 2011



Radicado ANM No: 20189030432891

Nobsa, 09-10-2018 10:46 AM

Señora:

**BARBOSA ROSA CAMARGO DE GUTIERREZ**

Celular: 3105883208/3228625795

Carrera 6 No. 24-27 Pantanitos

Sogamoso-Boyacá

**Ref: Respuesta a oficio que allega Póliza, dentro del expediente 01159-15.**

En atención al oficio No 20189030404062 de fecha 8 de agosto de 2018, por medio del cual se allega la póliza minero ambiental No. 51-43-101001193, con una vigencia al 4 de agosto de 2019 correspondiente al título No. 01159-15; al respecto me permito informarle que el oficio fue incorporado al expediente contentivo a fin de que, en el término no mayor a 15 días la Agencia Nacional de Minería realice la respectiva evaluación técnica, por lo tanto una vez se resuelva este asunto mediante el acto administrativo, que emitirá pronunciamiento de fondo, el cual será notificado en su debida forma, para su conocimiento y fines pertinentes.

Evaluación en la cual será tenido en cuenta el cumplimiento al artículo 280 de la ley 685 de 2001.

De antemano, gracias por la atención prestada.

Atentamente,

  
**JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN**  
**Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa**  
**Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera**

Anexos: No aplica

Copia: No aplica

Elaboró: *Marcela Leguizamón* - Abogada PARN *al*

Revisó: No aplica

Fecha de elaboración: 09-10-2018 10:46 AM

Número de radicado que responde: 20189030404062

Tipo de respuesta: Informativo

Archivado en: Expediente 01159-15

**Apreciado(a) Cliente:**  
**BARBOSA ROSA CAMARGO**  
**CRA 6 24 27 PANTANITOS.**

cadena courier

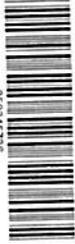


SOCAMOSO  
 BOYACA

OP: 372077

Zona: NOZON9  
 Remite: CADENA - 900590018  
 Origen: BOGOTA 16/10/2018 13:12

cadena S.A. Tel: (57) (4) 919 44 44 ext. 311 - www.cadenacourier.com - Llamada gratuita de septiembre de 2017 341101



350345736

6

Motivo Devolución:  
 Desconocido  
 Rehusado  
 No reside  
 No reclamado  
 Dirección errada  
 Otros

Observación: **NO PERMITE BAJO PUERTA**

Quien Entrega:  Observación

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE 201890304132891

Producto: 341-01

Barrio: Muzo  
 Municipio: SOCAMOSO  
 Depto: BOYACA

Dirección: CRA 6 24 27 PANTANITOS-  
 Destinatario: BARBOSA ROSA CAMARGO  
 Fecha C/cto: 16/10/2018 13:12

Remiten: CADENA  
 OP: 372077  
 Planta Origen: BOGOTA

Motivo Devolución:  
 Desconocido  
 Rehusado  
 Dirección errada  
 No reclamado  
 Otros

Fecha Entrega: 19 OCT 2018

OP: 372077

FECHA ENTREGA:  
 RURAL EXPRESS  
 ZONA NOZON9

Reclamo:  
 Incongruencia

Mes: ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. ACO. SEF. OCT. NOV. DIC.  
 Día: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31  
 Hora: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 pm  
 10:00 am  
 11:00 am  
 12:00 pm

cadena courier

350345736

cadena S.A. Tel: (57) (4) 919 44 44 ext. 311 - www.cadenacourier.com - Llamada gratuita de septiembre de 2017 341101



Radicado ANM No: 20189030432761

Nobsa, 09-10-2018 10:43 AM

Señor:

**JULIO CESAR ARDILA CARO**

Gerente General de AMERALEX S.A.S.

Celular: 3153937394

Calle 6 No. 5-68 Nazaret

Nobsa-Boyacá

**Ref: Contestación a oficio que allega respuesta a requerimientos en visita de fiscalización No. PARN-036-PJBC-2017, dentro del expediente ELF-101.**

En atención al oficio No 20189030405472 de fecha 06 de agosto de 2018, por medio del cual se allega los Formularios de Declaración de Producción, Liquidación y Pago de las Regalías del II trimestre de 2018 del título minero No ELF-101; al respecto me permito informarle que el oficio fue incorporado al expediente contentivo a fin de que, en el término no mayor a 30 días la Agencia Nacional de Minería realice la respectiva evaluación técnica, por lo tanto una vez se resuelva este asunto mediante el acto administrativo, se le notificará oportunamente en debida forma.

Así mismo es pertinente informar al titular minero que para la evaluación de la documentación allegada la autoridad minera tendrá en cuenta que la veracidad de la información presentada la cual es de exclusiva responsabilidad del titular minero y del profesional que lo firma y que cualquier inexactitud en la misma puede dar pie a cambios en la decisión que tomará la autoridad minera.

De antemano, gracias por la atención prestada.

Atentamente,

  
**JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN**  
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: No aplica

Copia: No aplica

Elaboró: Marcela Leguizamón- Abogada PARN 

Revisó: No aplica

Fecha de elaboración: 09-10-2018 10:43 AM

Número de radicación que responde: 20189030405472

Tipo de respuesta: Informativo

Archivado en: Expediente ELF-101

Apreciado(a) Cliente:  
**JULIO CESAR ARDILA CARO**

CALLE 6 5 68 NAZARETH-

NOBSA  
BOYACA

Zona: 152280 OP: 3720877

Remitente:  
CADENA - 900500018

Origen: BOGOTA 16/10/2018 13:12

Cadena S.A. Tel: (57) (4) 576 66 66 Ext. 348 - www.cadena.com.co - Licencia porpl del 9 de Septiembre de 2011 34 - 01

cadena courier



350345746

Motivo Devolución:

- Desconocido
- Rehusado
- No reside
- No reclamado
- Dirección errada
- Otros

RURAL EXPRESS

17

cadena courier

Reclamo: Incongruencia

FECHA ENTREGA:

RURAL EXPRESS

ZONA: 152280



350345746

Mes: FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEPT. OCT. NOV. DIC.

Día: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

Hora: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 am pm

Remitente: CADENA  
Fecha Cdo: 16/10/2018 13:12  
Destinatario: JULIO CESAR ARDILA CARO  
Dirección: CALLE 6 5 68 NAZARETH-  
Barrio: NOBSA  
Municipio: NOBSA  
Depto: BOYACA

OP: 3720877  
Planta Origen: BOGOTA

Prioridad:

Motivo Devolución:

Desconocido

Rehusado

No reside

No reclamado

Dirección errada

Otros

Producto: 34:01

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE 20189030432761

NO PERMITE BAJO PUERTA

Observación: quien Entrega

Cadena S.A. Tel: (57) (4) 576 66 66 Ext. 348 - www.cadena.com.co - Licencia porpl del 9 de Septiembre de 2011



Radicado ANM No: 20189030438721

Nobsa, 18-10-2018 12:39 PM

Señor:

**ALIRIO IVÁN PRADA**

Celular: 3208532822

Avenida Norte No. 29-24 apto 302.

Colombia

Boyacá

Tunja.

**Asunto:** Respuesta a su solicitud presentada bajo radicado No 20189030432942 del 09 de octubre de 2018.

Respetado Señor Prada:

Sea lo primero informar que una vez revisado el Sistema de Catastro Minero Colombiano –CMC- y la base de archivos computarizados de este Punto de Atención, se verificó que la placa No. 14182 obedece a una Licencia de Explotación de un yacimiento de Carbón, ubicado en el Municipio de Corrales, Departamento de Boyacá, cuyos titulares obedecen a los señores MIGUEL ANTONIO CARO, RICARDO CASTRO MOGOLLÓN, LUIS EMILIO CARO PÉREZ y EDILBERTO CARO PÉREZ.

De otra parte, en lo referente a su pretensión relacionada con la expedición de “las características de la póliza de cumplimiento a constituir la cual se encuentra vencida (...)”, es preciso aclararle, en primer lugar que en la Resolución No. 032 de 1996, por medio de la cual la Empresa ECOCARBÓN, otorgó por el término de diez (10) años, la licencia de explotación que aquí nos ocupa, no impuso como obligación a favor del explotador minero la obligación de constituir y presentar ante la Autoridad Minera Póliza de cumplimiento o garantía de compañía de seguros.

Aunado a lo anterior, el artículo 280 del Código de Minas es claro al consagrar que: “*Póliza minera ambiental. Al celebrarse el contrato de concesión minera el interesado deberá constituir una póliza de garantía de cumplimiento, que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad. En el evento en que la póliza se haga efectiva, subsistirá la obligación de reponer dicha garantía.*”



Radicado ANM No: 20189030438721

Por lo anterior, ha de concluirse que no es dable acceder a su pedimento, por las razones legales esbozadas.

Cordialmente,

*J. C.*  
**JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN**  
 Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: cero (0)

Copia: escribir No aplica.

Elaboró: Diana- Patricia Morantes Pérez – Abogada VSC

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 18-10-2018 12:24 PM

Número de radicado que responde: 20189030432942

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: Expediente No 14182

**21**

**cadena courier**

Reclamo:  Incongruencia:

FECHA ENTREGA: RURAL EXPRESS ZONA NOZON9

Mes: ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP.  OCT. NOV. DIC.

Día: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 N.P.

Hora: 1 2  3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 am pm

Remitente: CADENA OP: 3736971 Prioridad:  Desconocido  Rehusado  No reside  No reclamado  Dirección errada  Otros

Fecha Ciclo: 24/10/2018 11:52 Planta Origen: MEDELLIN

Destinatario: ALIRIO IVAN PRADA

Dirección: AVENIDA NORTE 29 24 APTO 302- Barrio: MUNICIPIO: TUNJA DEPTO: BOYACA

Producto: 341-01

Motivo Devolución:  Desconocido  Rehusado  No reside  No reclamado  Dirección errada  Otros

**NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE 20189030438721**

**NO PERMITE BAJO PUERTA**

Observación: Quien Entrega:

350348728

21

www.cadena.com.co



Radicado ANM No: 20189030436901

Nobsa, 16-10-2018

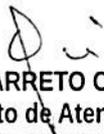
Señora:  
**TERESA DE JESUS MANRIQUE DE MONTOYA**  
REPRESENTANTE LEGAL "MONPERIMAN LTDA"  
Calle 15 N° 10-05, oficina 304  
Sogamoso- Boyacá

**ASUNTO: RESPUESTA RADICADO 20189030433062 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2018**

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia, a través del cual solicita se tenga en cuenta el último Programa de Trabajos y Obras radicado del expediente 119-92, dentro del trámite de derecho de preferencia, me permito informarle que su documentación será incorporada al expediente de la referencia, con el fin de proceder a su evaluación técnica y jurídica, una vez se profiera acto administrativo a que haya lugar se le estará notificando oportunamente la decisión adoptada por parte de la Autoridad Minera

Cordialmente

  
**Ing. JORGE A. BARRETO CALDON**  
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa  
Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Anexos:  
Copia: No aplica.  
Elaboró: Andry Yesenia Niño / Abogada GSC PARN  
Fecha de elaboración:  
Número de radicado que responde: No aplica  
Tipo de respuesta:  
Archivado en: Exp. 119-92

**Apreciado(a) Cliente:**  
**TERESA DE JESUS MANRIQUE DE MONTOYA**

CALLE 15 10 05 OFC 304-

SOGAMOSO  
BOYACA

Zona: NOZON9 OP: 3730167

Remitente: CADENA-900500018

Origen: BOGOTA-18/10/2018 13:07

Cadena S.A. Tel: (57) (4) 378 64 64 Ext. 341-01



350346380

Motivo Devolución:

Desconocido

Rehusado

No reside

No reclamado

Dirección errada

Otros

cadena courier



350346380

Reclamo:  Incongruencia:

FECHA ENTREGA: RURAL EXPRESS ZONA NOZON9

Mes

ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

Día

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		N.P.

Hora

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	am	pm
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----

Remitente: CADENA OP: 3730167 Prioridad:  
 Fecha Cíclo: 18/10/2018 13:07 Planta Origen: BOGOTA  
 Destinatario: TERESA DE JESUS MANRIQUE DE MONTOYA  
 Dirección: CALLE 15 10 05 OFC 304-

Barrio:  
 Municipio: SOGAMOSO  
 Depto: BOYACA

Producto: 341-01

Motivo Devolución:

Desconocido

Rehusado

No reside

No reclamado

Dirección errada

Otros

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE 20189030436901

**NO PERMITE BAJO PUERTA**

Observación	Quien Entrega
-------------	---------------

23 OCT 2018

Cadena S.A. Tel: (57) (4) 378 64 64 Ext. 341-01 www.cadenacourier.com



Radicado ANM No: 20189030436381

Nobsa, 16-10-2018 07:19 AM

Señores

**FISCALÍA SECCIONAL - SOGAMOSO**

Calle 15 N° 10-08

Sogamoso - Boyaca

**Asunto:** Solicitud de medidas de suspensión ordenadas dentro del Amparo Administrativo No. 020-2017, título minero No. 00339-15.

Respetados señores:

En cumplimiento a lo ordenado por la esta autoridad en los actos administrativos proferidos con ocasión del trámite de Amparo Administrativo de la referencia, y teniendo en cuenta que la autoridad minera ha implementado la política institucional de "Cero Papel" encaminada a racionalizar, estandarizar, automatizar, facilitar y agilizar los trámites de la entidad, para lo cual, está llevando a cabo el proyecto de digitalización de todos los expedientes físicos de los títulos mineros y de los trámites de amparos administrativos, para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir en CD anexo, copia digital de las siguientes actuaciones administrativas:

- *Informe de visita PARN-RHCO-001-2017*
- *Resolución No. GSC-000761 del 31 de agosto de 2017, mediante la cual se resolvió entre otros asuntos: "Conceder amparo administrativo a los señores ALVARO BECERRA PEREZ y GEORGINA DEL CARMEN FLECHAS DE BECERRA, en calidad de titulares de la Licencia de explotación N° 0339-15, en contra del señor JOSE NELSON CARDOZO PINEDA, de conformidad con las razones expuestas en el informe de visita PARN-RHCO-001-2017".*

Atentamente,

  
**JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN**

Coordinador Punto de Atención Regional de Nobsa

Anexos: uno (1) CD

Copia: No aplica.

Elaboró: Julián David Mesa Pinto Abogado GSC PARN

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 16-10-2018 07:17 AM

Número de radicado que responde: no aplica

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: Amparo Activo 020-2017

Apreciado(a) Cliente:  
**FISCALIA SECCIONAL SOGAMOSO**  
 CALLE 15 10 08-  
 SOGAMOSO  
 BOYACA



cadena courier



350346027

Motivo Devolución:  
 Desconocido  
 Rehusado  
 No reside  
 No reclamado  
 Dirección errada  
 Otros

RURAL EXPRESS

16

cadena courier



350346027

Reclamo:  Incongruencia:

FECHA ENTREGA:

RURAL EXPRESS

ZONA NOZON9

Mes  
 ENE.  FEB.  MAR.  ABR.  MAY.  JUN.  JUL.  AGO.  SEP.  OCT.  NOV.  DIC.

Día  
 1  2  3  4  5  6  7  8  9  10  11  12  13  14  15  16  
 17  18  19  20  21  22  23  24  25  26  27  28  29  30  31 N.P.

Hora  
 1  2  3  4  5  6  7  8  9  10  11  12 am pm

Remitente: CADENA OP: 3730156 Prioridad:  
 Fecha Ciclo: 17/10/2018 13:15 Planta Origen: BOGOTA  
 Destinatario: FISCALIA SECCIONAL SOGAMOSO  
 Dirección: CALLE 15 10 08-

Barrio:  
 Municipio: SOGAMOSO  
 Depto: BOYACA  
 Producto: 341-01

Motivo Devolución:

Desconocido  
 Rehusado  
 No reside  
 No reclamado  
 Dirección errada  
 Otros

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE 20189030436381

**NO PERMITE BAJO PUERTA**

Observación: \_\_\_\_\_ Quien Entrega: \_\_\_\_\_

FAVOR INDICAR N° FISCALIA: VARIAS

cadena courier - Llamada gratuita del 8 de Septiembre de 2011 - 341-01



Radicado ANM No: 20189030432801

Nobsa, 09-10-2018 10:44 AM

Señora:  
**MARLENE GÓMEZ HERNÁNDEZ**  
Correo: mariengomez.her@hotmail.com  
Vereda Tobaca  
Pesca- Boyacá

**Ref: Respuesta a oficio que allega Formatos Básicos Mineros y Formularios de Regalías, dentro del expediente 00136-15.**

En atención al oficio No 20189030402752 de fecha 1 de agosto de 2018, por medio del cual se allega los Formularios de Declaración de Producción, Liquidación y Pago de las Regalías del II trimestre de 2018 y el Formato Básico Minero semestral de 2018 del título minero No 00136-15; al respecto me permito informarle que el oficio fue incorporado al expediente contentivo a fin de que, en el término no mayor a 30 días la Agencia Nacional de Minería realice la respectiva evaluación técnica, por lo tanto una vez se resuelva este asunto mediante el acto administrativo, se le notificará oportunamente en debida forma.

Así mismo es pertinente informar al titular minero que para la evaluación de la documentación allegada la autoridad minera tendrá en cuenta que la veracidad de la información presentada la cual es de exclusiva responsabilidad del titular minero y del profesional que lo firma y que cualquier inexactitud en la misma puede dar pie a cambios en la decisión que tomará la autoridad minera.

De antemano, gracias por la atención prestada.

Atentamente,

  
**JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN**  
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: No aplica

Copia: No aplica

Elaboró: Marcela Leguizamón- Abogada PARN 

Revisó: No aplica

Fecha de elaboración: 09-10-2018 10:44 AM

Número de radicado que responde: 2018903040752

Tipo de respuesta: Informativo

Archivado en: Expediente 00136-15

**Apreciado(a) Cliente:**  
**MARLEN GOMEZ HERNANDEZ**  
 VEREDA TOBACA-

cadena **asurrier**



PESCA  
 BOYACA

Zona: -152460 OP: 3720877  
 Remitente:  
 CADENA - 900500018  
 Origen: BOGOTA 16/10/2018 13:12



350345739

Cadena s.a. Tel: (57) (4) 378 66 66 Ext. 336 - www.cadena.com.co - Licencia postal del 9 de Septiembre de 2011 341-01

Motivo Devolución:  
 Desconocido  
 Rehusado  
 No reside  
 No reclamado  
 Dirección errada  
 Otros

RURAL EXPRESS

9

Observación

**NO PERMITE BAJO PUERTA**

Quem Entrega

Productor: 341-01  
 NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE 20189030432801

9

Barrio: Manipilior PESCA  
 Depto: BOYACA

Remitente: CADENA  
 Fecha Cido: 16/10/2018 13:12  
 Destinatario: MARLEN GOMEZ HERNANDEZ  
 Dirección: VEREDA TOBACA-

OP: 3720877  
 Planta Origen: BOGOTA

Prioridad:

Motivo Devolución:

Desconocido  
 Rehusado  
 No reside  
 No reclamado  
 Dirección errada  
 Otros

Horas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
Mañana																																
Tarde																																
Noche																																

Reclamo: Incongruencia

FECHA ENTREGA: RURAL EXPRESS ZONA -152460

MESES: ENL, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, ACO, SEP, OCT, NOV, DIC

350345739



Cadena s.a. Tel: (57) (4) 378 66 66 Ext. 336 - www.cadena.com.co - Licencia postal del 9 de Septiembre de 2011